

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Octubre 1°. de 1873

MONTEVIDEO

Año II — Núm. 20

La campaña y siempre la campaña

Adelante; Adelante, dirigiendo la vista para el porvenir del país, que progresa con vertiginosa actividad, materialmente, sin que nada le detenga. Y decimos que nada le detiene porque adelanta al traves de las mayores dificultades que le ofrece su defectuosa organizacion administrativa. Adelanta por su fuerza potente de vitalidad y por su riqueza inagotable.

Cuando lo han considerado arruinado y postrado por 20 años, se levanta como Lázaro de su sepulcro despues de prolongados martirios.

Y este milagro se ha repetido muchas veces.

Y se levanta risueño y mas lozano y vigoroso para la vida del progreso.

Nada, nada le detiene.—Ni todas las consecuencias del pasado — ni la mala organizacion de Policías—ni el abandono de los pueblos—ni la inseguridad individual—ni el abigeo.

El porvenir es su esperanza, su única esperanza. La fé en sus destinos le acompaña.

La fé lo salvará.

¿Cómo dudarlo?

¿ Pues qué, no tiene vastos y fértiles territorios y puertos y rios caudalosos ?

¿ Qué le falta ?

¿ Riquezas entrañadas en la tierra ?

Desde el oro, el cobre, el fierro, el mármol y el granito, hasta el carbon de piedra abundan.

Producciones?—Todas, ó cuasi todas las que en los climas templados se cutilvan—Animales? se reproducen y se crían en interminables y fértiles praderas, de todas las especies, y esportamos las pieles á millones y las lanas y otros muchos productos que representan anualmente mas de 20 millones de pesos, y consumimos del extranjero 22 millones, ó sean 42 millones, repartidos en 450,000 habitantes que tendrá el país.

Repetimos ¿ Qué nos falta ?

Cimentar la paz, radicarla en el espíritu de sus habitantes, infiltrarla en el cuerpo social y político, hacerla objeto de culto y veneracion, salvaguardia y preservativo de todos nuestros males, evangelio sagrado, cuestion de honra individual y colectiva, haciendo imposible la interrupcion del sosiego, y finalmente, sosteniendo el principio de la conservacion de la Paz, á todo trance. Todo vendrá en seguida y los inconvenientes y los males pasajeros que deploramos, irán desapareciendo poco á poco, porque es indudable que lo que destruye la anarquía, lo recupera la paz.

Insensiblemente nos hemos enmarañado en el exordio, porque al empezar dijimos que la primera, la primordial necesidad de la campaña es el sosiego.

Partiendo pues de esa base, seguiremos discurriendo sobre lo que entendemos por necesidades de la campaña — fáciles de satisfacer, praticables, en fin.

Se trata de policías... ¿ hay nada

mas sencillo que elegir buenos Gefes Políticos, hombres cultos, de costumbres honorables, de opiniones tranquilas y de la moderna escuela?

Si el Gefe sale de estas filas, los Comisarios y los subalternos serán buenos y el vecindario verá garantida su vida y su propiedad, entregándose confiado á su trabajo.

Pero si elegis por Gefe Político á un gaucha ó semi gaucha, con pretensiones ó aspiraciones de caudillo — si subordinais á las exigencias de la política el nombramiento de esos magistrados ;

¿Qué esperais ?

Lo de siempre, lo de toda la vida.

Malos Gefes, malas policías, apadrinadoras de delincuentes, impunidad y abigeo.

No falta quien aun crea que para ser buenos Gefes Políticos de campaña se necesitan caciquillos, y se olvidan de Villalba, de Pinilla, Palomeque y de Fregeiro y otros cuyos nombres se recuerdan con aplauso y gratitud; y si consideraciones del momento no sellasen nuestros labios, tambien citaríamos como ejemplos nombres propios de mas de un Gefe de los que actualmente aspiran á rivalizar con los memorables. — Pero consuélense con la satisfaccion del bien que hacen y esperen como han esperado los que pasaron al dominio de la historia, cuyo juicio favorable anticipamos.

Si de las Policías pasamos á las Juntas, observamos los efectos de las luchas y extravíos del pasado. Con raras, aunque honrosas escepciones, el vecindario no está representado. No tiene, no es la representacion de su voluntad. En general, las Juntas de campaña carecen de la autoridad y del prestigio indispensable para practicar el bien y estorbar el mal. No hay adelanto posible con

una mala composicion, incompetente, sin títulos á la consideracion y al aprecio de sus convecinos.

¿Qué hacer, mas que esperar que la Paz arroje á la playa las charramuscas de las tormentas del pasado ?

Esperar, sí; pero trabajando por el afianzamiento de la Paz.

Entre tanto, los pueblos impacientes, piden rentas propias que aplicar á sus necesidades y deben dárseles, marcándoles su jurisdiccion. No es justo ni conveniente que las rentas locales vayan á la cabeza del Departamento para ser allí distribuidas caprichosamente. No; que cada pueblo cobre sus impuestos, sostenga sus escuelas y su culto y bienestar, bajo la superintendencia de su superiora inmediata. Así hay mas intereses en la recaudacion y se pagan los impuestos con mas gusto, desde que saben le son adjudicados. Así se crean hábitos de autonomía local, y se despiertan las nobles aspiraciones de engrandecimiento y de progreso.

Pueblos sin rentas propias, son pueblos muertos, sin vida propia, sin grandeza ni dignidad colectiva, Duermen la eterna siesta y á nada aspiran.

J. R. Gomez.

Escuela Rural en Mosquitos

Por toda nuestra campaña se vá despertando ya el espíritu de progreso, resultado de la paz bienhechora que actualmente goza la República.

Mientras en Montevideo se detienen en consultar la mejor fórmula de establecer escuelas en campaña, sus habitantes se adelantan forzados por el espíritu del progreso palpable y necesario, mostrándoles prácticamente el deseo que los anima y la gran facilidad que hay de plantearlas, teniendo en cuenta la satis-

faccion con que nuestros paisanos se apresuran á llevar á sus hijos á esas escuelas, privándose quizá de un peon para sus trabajos diarios.

Nos es grato anunciar la formacion de una de ellas, en el pueblo en embrion, de Mosquitos, debida á la honrosa iniciativa del segundo comisario D. Miguel Rodriguez, el que, animado de sus buenos deseos y sin contar con recursos pecuniarios de ninguna especie, ha sacrificado quizá sus propios intereses, para contribuir en su reducida esfera al bienestar y educacion de la campaña.

Trascribimos en seguida algunos párrafos de una carta particular, dice así:

«De mi escuela, le diré que va en progreso; cuento con trece discípulos diarios y tendria hasta veinte y siete ó mas, si el local y las comodidades para pupilos no fuesen imposibles, por lo presente para mí.

»En el mes y dias que emprendí mi tarea, conseguí en algunos niños un adelanto que no esperaba, y así es que algunos vecinos me piden tome á sus hijos, pero como no tengo comodidad, no los admito: Vd. que ha visto la habitacion, calculará cómo me averiguaré con trece niños en un espacio tan reducido.

»Tambien he observado mucho despejo y penetración en casi todos los jóvenes, como tambien aficion é interés en instruirse: cualquier promesa de premio les anima, el deseo de aventajarse les hace aplicados y conociendo yo este deseo, se lo aumento, mandándoles se enmienden unos á otros, así es que el que se equivoca ó ignora se avergüenza de que sus compañeros le enmienden, y estos por hacerlo se aplican mas.

«Tengo algunos gratis por que son muy pobres y veo como vecino el sacrificio que hacen los padres por mandar-

los mas decentitos que lo estarían en sus casas y el trabajo ó ayuda de que se privan: que por el peso que cobro nadie se rehusa.»

Es de esperar que el vecindario pudiente de aquel distrito preste su apoyo á la iniciativa tomada por el Sr. Rodriguez, contribuyendo al mayor desarrollo de la educacion y progreso de la localidad; lo mismo que la Comision Económica de Canelones, considerará á esa escuela en el carácter de las supletorias que existen en Montevideo, gozando de las inmunidades de que ellas son meritorias.

Immigracion.

Volvemos con gusto á consagrar nuestra atencion á la palpitante cuestion de inmigracion, sobre la cual nos complace el poder constatar la identidad de vistas que reina entre las de la Junta Directiva de nuestra Asociacion y la Comision Central de Inmigracion de Buenos Aires.

En efecto, el último *Informe* anual de esa comision que tenemos á la vista, recomienda con encarecimiento al Gobierno, la conveniencia de impulsar la inmigracion, en general, y con particularidad la de las provincias Vascongadas.

Nuestros lectores habrán leído sin duda, la nota que en el mismo sentido dirigió la Junta Directiva de la Rural al Gobierno, y que va inserta en el último número del periódico de la Asociacion, llamando la consideracion de aquel á los informes que nuestro Cónsul en Victoria, el señor don Julian Quiroga, dirigió á la Asociacion, sobre las tendencias á la inmigracion que han renacido en aquellas poblaciones, como consecuencia de la perturbacion política de la Península.

Aparte de esa nota, algunos miembros de la Directiva, nos consta, se acercaron al Gobierno para darle mayores esplicaciones y encarecer la necesidad que habria en secundar la iniciativa del Sr. Cónsul de Victoria, tanto mas, cuanto que sin menoscabar en lo mínimo á las demas inmigraciones que afluyen á estos paises, la vascongada se encuentra en primer línea, por sus cualidades especialísimas de moralidad y apego al trabajo, siendo tambien la que mas se adapta á nuestros hábitos industriales y á nuestras costumbres.

La Comision Central de Inmigracion Argentina hace en su *Informe* una mencion tan honorífica y á la vez tan veraz como justa de la inmigracion vascongada, que no queremos dejar de reproducirla, siendo así consecuentes con los esfuerzos de la Directiva Rural, en su deseo de atraer á nuestro territorio á esa inmigracion.

He aquí como se espresa la Comision Central en su informe:

«La bondad del inmigrante, despues de su arribo, casi siempre depende de que encuentre pronta, buena y provechosa colocacion, y si en nuestro pais se desarrollasen en alta escala algunas de las innumerables industrias que aun permanecen inexploradas, nadie podria calcular el grado de incremento que tomaria la inmigracion entre nosotros. Y á propósito de esto, la Comision aprovecha esta oportunidad para presentar á la consideracion de V. E. una opinion que, á su juicio, es muy atendible. Ella cree que hay cierta clase de inmigracion que sale del nivel de la general, y que habria conveniencia que se hiciera en su favor, un esfuerzo especial, que por otra parte siempre seria altamente remunerativo; sin que esto quiera decir que se pretenda deprimir en lo mas mí-

nimo la importancia de ninguna de las otras clases que nos llegan. Ahí está, por ejemplo, la inmigracion española de las Provincias Vascongadas—¿Qué cualidades distinguen á esta inmigracion?—Justo crée la Comision á fuer de imparcial, consignarlas en este informe:—El vascongado, es, en primer lugar, esencialmente trabajador, fuerte y notoriamente pundonoroso. Los vascongados no pululan en nuestras calles ni se dedican á trabajos mezquinos, ni á ocupaciones humillantes.

Los que se quedan en las ciudades se contraen á labores que están en relacion con su vigorosa naturaleza, y á los que se van al campo (que son los mas), les vemos tambien presentando bien pronto á nuestros paisanos el moralizador ejemplo de la dedicacion constante y asídua á los trabajos mas rudos y pesados, de que ellos saben sacar el debido provecho.

«El vascongado es esencialmente moral, y como tal se distingue entre todas las demás nacionalidades que nos llegan (se habla siempre de inmigrantes.)

«El vascongado, por punto general, es el inmigrante que menos que hacer da á la autoridad.

«El Sr. Oficial 1º de Policía, D. Eladio Saavedra; ha asegurado al infrascripto, Presidente de la Comision, que no hay recuerdo en la Policía, sino es como caso extraordinario, de que un vasco haya entrado en ella por crimen con premeditacion.

«El proletario vascongado, reconocido por todos como laborioso y fuerte, encuentra colocacion mas pronto que el de ninguna otra nacionalidad.

«Por esto, y por un exceso de pundonor, él no hace uso jamás de una de las franquicias que esta Comision ofrece al inmigrante pobre: asilo y mantencion

por los primeros días despues de su desembarco.

«El vascongado frances está mas ó ménos en las mismas condiciones.

«Por estas y otras muchas consideraciones, la Comision cree que el Exmo. Gobierno Nacional consultaria una positiva conveniencia para el país, si promoviese la inmigracion vascongada por medios extraordinarios, con preferencia á cualquiera otra.»

En un todo de acuerdo con las precedentes observaciones de la Comision de Inmigracion Argentina, surge sin embargo una triste consideracion para nosotros, y es, como ya antes de ahora lo hemos dicho, el tristísimo contraste que, en materia de hechos y esfuerzos prácticos, forma nuestra República con la Argentina.

Aquella ostenta, en su Presupuesto fuertes asignaciones para la inmigracion, subvenciona á sus Agentes en el exterior, les hace mover de un punto á otro, les asigna sueldos para publicaciones y viajes, y por fin, por medio de la Comision Central de Inmigracion, asila y dá proteccion á los inmigrantes, mientras no encuentran colocacion.

Entre nosotros, fuerza es decirlo — todo está por empezar y por hacerse á ese respecto. Se reconoce por todo el mundo la necesidad de aumento de poblacion y de brazos útiles, pero no se ponen los medios indicados y eficaces para el logro del objeto.

Envidia nos dá por cierto notar el interés con que la Comision de Inmigracion Argentina se ocupa anhelosamente de estimular cada día mas la accion del Gobierno. Oigámosla algunos momentos mas :

« A la vez que esta Comision se complace á constatar aquí la importancia de estas dos instrucciones (Asilo de Inmi-

grantès y Oficina de Trabajo) por los servicios que prestan, es de su deber dejar constatado, que cree ahora, como creía ántes, que si se ha de seguir protejiendo la inmigracion, es de necesidad indispensable y apremiante la construccion inmediata, de un edificio digno del país para Asilo de Inmigrantes.

« La Comision abundaria en demostraciones aquí para probar palpablemente esta gran necesidad, si no supiera que V. E. tiene ya entre manos este asunto, y no esperase, como espera, por consiguiente, que V. E. ha de traer á consideracion el proyecto confeccionado por la Oficina de Ingenieros Nacionales que acaba de someter á su deliberacion, (segun anexo.) »

¿ Cuando empezaremos nosotros siquiera por lo que ya quieren abandonar como deficiente en Buenos Aires para ocuparse de la construccion de un edificio para Posada de Inmigrantes?

¿ Será posible que separados apenas de nuestros hermanos los argentinos, por 40 leguas de rio, allí se agiten todos á una, asociaciones particulares, Gobierno y Cámaras, mientras entre nosotros, en cuestion tan vital, no damos ni señales de vida, permaneciendo en la mas completa é indolente inaccion?

F. X. de A.

Arboricultura—Selvicultura.

Algun tiempo se ha de pasar antes que se haga innecesaria la propaganda que se viene haciendo entre nosotros desde la instalacion de la Asociacion Rural del Uruguay, que ha empezado á dar tan buenos resultados y mas halagüeñas esperanzas para el futuro agrícola de este país.

Apenas hace medio siglo que el hoy

raquíptico monte de Santa Lucia, era una gran selva que cubria el espacio comprendido entre este rio y el paso de Matajo de Canelon grande. Las necesidades del consumo de combustible de la capital y los pueblos que se hallan situados en esa línea y las de la poblacion esparcida en ese espacio de terreno, poco habituada á economizar; el desarrollo extraordinario de la poblacion, siempre creciente; el desórden administrativo en que hemos vivido durante tan largo periodo, las guerras civiles; la ignorancia y la maldad, han contribuido todas eficazmente á destruir lo que la pródiga naturaleza nos habia generosamente donado y de que en vez de usar, hemos abusado al extremo de tener que lamentar por mas de una razon, nuestra incuria y nuestra imprevision.

Lo que ha sucedido con el monte de Santa Lucia no es mas que la repeticion de los destrozos causados en todos nuestros montes ya para el consumo interno, ya para el de Rio Grande y Buenos Aires; destrozos que, por las causas mencionadas en el párrafo anterior, no han podido ser evitados hasta hoy, y probablemente no lo serán en lo sucesivo si el Gobierno no declara de propiedad particular esclusiva de los dueños de los terrenos adyacentes, los montes que aun existen.—De ese modo, cerrada la puerta á las pretensiones de los que creen tener derecho á cortar en todo tiempo árboles situados en terreno ageno, invadiendo á cada momento la propiedad particular, los poseedores tendrán buen cuidado de conservar lo existente y hasta aumentar las plantaciones, puesto que la explotacion de leña, carbon y maderas de construccion, será un negocio muy lucrativo.

Sabido es que la destruccion de los bosques ha tenido en todos los paises

donde ha ocurrido, una influencia dañosa en las condiciones meteorológicas, —La falta de lluvias que ha sido su consecuencia ha causado la esterilidad de las tierras, la deficiencia de las cosechas y el desarrollo de ciertas enfermedades por el desequilibrio causado en la atmósfera. Así que los Gobiernos han podido darse cuenta de este fenómeno, los hemos visto apresurarse á remediar el mal, ordenando la plantacion de árboles y estimulándola con premios.

A ese anhelo de los gobiernos por mejorar la condicion de sus pueblos son debidos los progresos que ha hecho la selvicultura en casi todos los paises de Europa y en varios de América que han comprendido que esa medida es no solo altamente higiénica, sino que aumenta la produccion y con ella las rentas del Estado.

Para la plantacion de bosques nuestra opinion es que debe haber variedad; es decir que los frutales como el guindo, el cerezo, el nogal, el castaño y la encina, que no solo producen fruta sino maderas aplicables á la ebanisteria y á la construccion en general, no deben escluirse para favorecer esclusivamente á los Eucaliptus y las Acacias de Australia, ni á los Pinos y Cedros del Brasil y de otras procedencias. Las condiciones de nuestro suelo son tales, que todos pueden vivir y reproducirse sin inconveniente alguno.

No debemos sacrificar la utilidad al mas pronto crecimiento; porque si tenemos que remediar los males causados por la imprevision de nuestros ascendientes, no lo hacemos para nosotros solos, sino tambien para las generaciones futuras.

Hacemos esta observacion porque notamos la tendencia de la época á cultivar con preferencia los árboles de pron-

to crecimiento y creemos esto un error difícil de remediar despues. Por eso nos dedicamos á recomendar el de toda clase de los que puedan fácilmente aclimatare en el pais.

Y ahora debemos llamar la atencion de nuestros lectores hácia la empresa del *Progreso Positivo* iniciada por nuestro consocio rural, el Sr. D. Pedro Viladecants, que se propone llevar á la práctica nuestras teorías en el departamento de Canelones, que es uno de los mas desprovistos de árboles y de los que mas los necesitan, por estar casi exclusivamente dedicado á la agricultura.

La empresa del Sr. Viladecants es digna de recibir la cooperacion del Gobierno y de todos los que se interesen por el progreso de este país y de ser imitada por nuestros capitalistas que en su desarrollo hallarian colmadas utilidades y un beneficio inmenso á esta tan privilegiada region del globo.

Por ahora no podemos hacer otra cosa que recomendarla como un modelo digno de ser imitado, pues vemos en esa empresa, ademas de los lucros que obtendrán sus socios, un servicio eminente prestado al país.

Juan G. Corta.

La sarna en el ganado ovino

Se publicó hace algunos meses el método práctico de curar esta terrible enfermedad llamada sarna y se dió la receta y se imprimieron láminas que hiciesen mas comprensible el método curativo.

La desconfianza y mas que todo la rutina que es la negra luz á que obedecemos las razas meridionales, hizo que las esplicaciones que debieron llevar el convencimiento y salvar la barrera de dudas, quedasen entregadas al silencio de las pájinas.

Mientras tanto en la sarna y no en

otras causas debemos encontrar el motivo de esas mortandades que año por año diezman nuestros rebaños, transmitiendo á sus generaciones sangre enferma, alterada por la fiebre contfua, y por todos sus viciosos desprendimientos.

Numerosas observaciones han fundado las causas de esa enfermedad, encontrándola siempre en lo que los latinos llamaron *acarus* y los españoles *arador* hasta fijarla los antiguos como enfermedad endémica del litoral del Mediterráneo.

Aristóteles, Columela, Varron y Plinio, proponen medios semejantes para la destruccion de los *Acarus*, pero Columela, adelantándose á los demás y como zootécnico, dice que las pastoras Iberianas destruian los parásitos, estirpándolos uno á uno con unas pinzas-agujas que tenian para el efecto.

Los árabes fueron mas adelante todavía que los romanos y Aben-Zoar despues de describir menudamente la forma del arador, concluye de este modo: « los *assoab* son, pues, unos pequenísimos animales que taladran la piel de los animales y que viven y se multiplican á expensas de ellos, especialmente en las cabras y ovejas, produciendo grandes estragos en los rebaños que sufren su invasion.

Haumar, Rirchen y Solano, evidenciaron con el microscópio los principios que fijaron Columela y Aben-Zoar, 10 siglos antes de ellos.

Despues de lo que antecede, nuestros propósitos tienden á determinar la reconocida y constante causa que sostiene la sarna, viniendo directamente á llamar la atencion de los estancieros para que se fijen en el reconocido remedio probado en la estancia de Nueva-Alemania que con tanta voluntad dieron noticia oficial á la Asociacion Rural.

La receta de Nueva Alemania es la siguiente:

Cal viva....una parte.

Soda.....una parte.

Azufre.....cuatro partes.

Agua.....diez y ocho partes.

Apagada la cal con agua en una tina de madera, se pasa á un tacho de fierro para mezclarle la soda, agregándole inmediatamente el agua y poco despues el azufre correspondiente, dando inmediatamente fuego á la hornalla.

Mientras tanto se revolverá el todo con una palita para que se disuelvan y confundan todas las materias manteniendo el todo en hervor por espacio de tres ó cuatro horas.

Ya entonces el remedio está pronto y para bañar precisa un grado de calor de grados 36 que es como quien dice mas que templado y menos que caliente que se comprende que no pueda quemar la piel de los animales.

Pero bañar ya se ha dado el método sencillamente usado.

Pero bañar con economía es necesario que cada uno imagine lo que sea mas fácil porque el secreto del remedio está en aplicarlo baratamente y que las ovejas reciban un buen baño sea en un cajon de madera ó pileta de ladrillo en que entren por un lado y salgan por el otro á los escurridores.

Próximamente pondremos modelos en la *Asociacion Rural* que facilitarán el trabajo de comprender las diversas maneras de dar el baño.

D. Ordoñana.

El libro del Sr. Vaillant.

Sinceras y muy cordiales felicitaciones al Sr. D. Adolfo Vaillant, por su interesante libro *La República Oriental del Uruguay en la Exposicion de Viena?*

El libro en cuestion, que hemos recorrido con avidez, y que tantas veces tendrán que hojear como nosotros, todos los que busquen luz para sus cálculos é investigaciones, es de cierto, una verdadera novedad, que refleja tanta gloria para su autor, como honra para la República, y en no pequeña parte para la Asociacion Rural del Uruguay, á quien de derecho corresponde la iniciativa de tan valioso trabajo.

La publicacion de cualquier libro entre nosotros, es un hecho que con razon merece llamar la atencion, si se atiende á que la produccion intelectual no dá casi señales de vida, fuera de la esfera del periodismo.

Con doble motivo pues, debemos aplaudir y felicitarnos de ese primer trabajo, tan útil como laborioso, desde que por él vamos á entrar en el conocimiento exacto, ó cuando menos muy aproximativo, de nuestra sociedad, considerada en sus principales elementos, esto es su movimiento, su situacion y su economía.

Y eso, ni mas ni menos, es la Estadística, la ciencia de los hechos, dados á conocer por las cifras; ciencia que requiere especialidad, como ninguna otra talvez, y en la que, sin disputa, el Sr. Vaillant es casi único entre nosotros.

Bajo este aspecto considerado el libro del Sr. Vaillant, puede decirse que él es la historia de la República puesta en números, por que en él están recogidos los hechos presentes y pasados; en una palabra, que ese libro penetra mas que la historia misma en la vida civil ó íntima de la Nacion Oriental, revelándonos su movimiento progresivo, y constituyendo, en fin, el verdadero mirage en que empezaremos á darnos cuenta de lo que somos, dándonos á conocer á la vez á los demas pueblos del Universo.

Tal es la importancia que reconoce-

mos en ese trabajo, que, sobre el mérito de una ímproba labor y de las vigiliass que le ha consagrado su autor, tiene el no menos encomiástico de la espontaneidad y de la generosidad con que el Sr. Vaillant lo ha ofrecido á la Asociacion Rural y al Gobierno, ó mas bien dicho, á la patria de sus hijos, que es la suya adoptiva hace tantos años.

Los trabajos estadísticos son los mas útiles y necesarios á la vida pública y privada de los pueblos, y aunque su estilo ó su lenguaje no es sino el de los números, la verdad es, que los argumentos de los números son tambien los que mejor dan á conocer á los pueblos y gobiernos sus necesidades y conveniencias, así como los medios de perfeccionamiento.

La Asociacion Rural, comprendiendo la importancia de tan interesante trabajo, se ocupa con empeño, con la cooperacion del Gobierno, en su propagacion. Así, despues de terminada la primera edicion en español, se ha ordenado la impresion en frances de la misma obra, para enviarla á Europa, como el mejor estímulo que puede ofrecerse á la afluencia de inmigracion y de capitales, esos dos grandes elementos que han de impulsar las fuerzas vivas de nuestro fértil y rico suelo.

Una gran parte de la edicion española está ya en viage por los últimos paquetes de Europa y el Pacífico, y puesta en circulacion en el pais, mereciendo con justicia la aceptacion y los aplausos de todos los que la recorren con el mas vivo interés.

Reiteramos pues, nuestras felicitaciones al Sr. Vaillant por su útil é interesante trabajo.

Ese regalo que él hace al pais, le será á este mucho mas provechoso, sin duda, que todos los estériles sistemas y que to-

das las combinaciones, mas ó menos hábiles de sus estadistas, hasta el presente.

Acha.

Inmigracion

Tuvo lugar el 18 del presente, una conferencia, en presencia del señor Presidente de la República, los Ministros de Gobierno, Relaciones Exteriores y el Presidente y Secretario de la Comision Central de Inmigracion.

Considerando bajo sus diversas faces el estado actual de la inmigracion espontánea y los medios que pudieran ponerse en práctica dentro y fuera del pais para promover la venida de familias labradoras, el señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestó que se ocupaba de facilitar viaje gratis á la inmigracion en las líneas de paquetes de Europa, destinándole los pasages oficiales que dichas líneas conceden en compensacion de los privilegios de que gozan.

Quedó acordado que cuando se presente al Gobierno la memoria sobre inmigracion de que se ocupa la Comision especial de la Asociacion Rural, será pasada á informe de la Comision Central de Inmigracion.

El detenido estudio que de ese asunto se haga, será atendido preferentemente por el Superior Gobierno, para llevar la prosperidad del pais hasta donde alcanzen sus facultades.

Proyecto de ley del Dr. D. Joaquin Requena y Garcia

Recien nos es dado publicar el proyecto que presentó en la Cámara de Representantes el Sr. Dr. D. Joaquin Requena y Garcia, nuestro consocio rural, el cual consideramos de verdadero interés público.

Con motivo de esa importante cuestion, seria de desear que de paso que de ella se ocupasen las Cámaras á su debido tiempo, tratasen igualmente con empeño otra cuestion, á saber, negociar con el Gobierno Argentino, el desglose de las escrituras matrices de esas tierras, votando al efecto las sumas que fuesen necesarias para aquel trabajo, que podria confiarse á una Comision nombrada especialmente al objeto, evitándose de este modo las cuestiones que tienen lugar con motivo de la duplicacion de testimonios, escrituras etc. Es sabido que una de las causas que tiene la desproporcion en que están nuestras tierras con relacion á las de Buenos Ayres, por ejemplo, es la falta de seguridad y de reglamentacion que por esa y otras causas se viene notando, á punto de ser esto un semillero de dificultades y de inseguridad misma para la propiedad rural, muy particularmente.

Hecha esta indicacion, damos con gusto un lugar preferente al Proyecto del Dr. Requena y Garcia, precediéndolo de las consideraciones con que él lo fundó.

He aquí ese trabajo:

«El Código Civil de la República, dijo, fiel á las sábias y generosas miras de la Constitucion en que se inspiraron tambien algunas de nuestras leyes orgánicas sobre la importante cuestion de las tierras públicas, comprende en su artículo 1155 tres disposiciones notables.

De una parte se proclama el principio de la prescriptibilidad de los bienes del Estado ó fiscales, á cuya clase pertenecen las tierras llamadas públicas; de la otra se declara al abrigo de toda pretension del fisco á los poseedores que, por instrumento público ó auténtico, remontan su antigua posesion al año 1795 inclusive; y despues de sentadas estas dos bases fundamentales, para no trabar las medidas financieras que necesariamente habrán de hacerse sobre enagenacion de tierras fiscales, reserva espresamente para una ley especial el cuidado de establecer el requisito de la prescripcion, en este particular.

Lo relativo á la prescripcion no puede tener lugar sino desde la promulgacion de la ley que determine aquel requisito, y hay conveniencia pública y económica en proveer respecto de las tierras públicas.

El proyecto que he presentado á la Mesa, contiene detalladamente todas las disposiciones que se han creido mas adecuadas sobre ambos objetos, conciliando el interés fiscal con el de los poseedores ú ocupantes.

Para satisfacer, pues, aquella necesidad, presento ese proyecto que juzgo de incuestionable interés público.

Está reconocido que la falta de una buena lejislacion de tierras ha sido la causa principal de que nuestros campos, tan recomendados por sus condiciones naturales, se mantuvieran en depreciacion. El proyecto que presento no solo tiende, á mi juicio, á remediar ese mal, sino tambien á abrir una gran fuente de recursos al Estado.

Son esas las consideraciones que me han inducido á contraerme al estudio de esa importante materia, y las que han presidido á la redaccion del proyecto que someto á la consideracion de la Cámara y que, si fuese suficientemente apoyado, pediria se destinase á la comision respectiva.

El proyecto del Dr. Requena y Garcia, de que en oportunidad nos ocuparemos, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de RR. etc.

Art. 1º Con arreglo á lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1,155 del Código Civil, los poseedores que no se encuentren amparados por el inciso 3º del mismo artículo del Código, quedan sugetos á las disposiciones de la presente ley

Art. 2º. Los poseedores de tierras fiscales que sumariamente y con intervencion del Ministerio Fiscal, acrediten ante el Juez de Hacienda respectivo la posesion que se atribuyen, tendrán derecho á comprar la superficie poseida, con las distinciones que aqui se espresan:

Si los terrenos fuesen de pastoreo, los poseedores de 10 años pagarán por la suerte de estancia (ó serán 1,992 hectáreas, 27 áreas y 87 centiáreas) 4,000 \$ moneda corriente: los de 20 años, 3,000 \$; los de 30 años, 2,000 \$; los de 40 años, 1,000 \$.

Si los terrenos fuesen de chacra ó de quinta

fuera del egido de las ciudades, villas ó pueblos, pagarán los poseedores de 10 años las tres cuartas partes del valor que tuviere actualmente el terreno; los poseedores de 20 años, pagarán la mitad; los de 30 años, una cuarta parte, y los de 40 años una sexta parte.

El valor actual de que habla el inciso anterior, se determinará por peritos que sean vecinos del respectivo departamento y nombrados uno por parte del fisco y otro por la del interesado, correspondiendo al Juzgado, en caso de discordia, el nombramiento de un tercero á cuyo parecer deberá estarse absolutamente.

Art. 3.º La circunstancia de haber sido denunciado en algun tiempo el terreno, como la de haberse pagado ó estarse pagando al fisco, sea canon enfiteútico ó sea arrendamiento, no obstarán al poseedor, toda vez que acredite la duracion de la tenencia del terreno, por sí ó por sus causantes, con arreglo al artículo anterior.

Art. 4.º Para gozar del beneficio que á los poseedores acuerda el precedente artículo, será indispensable que se presenten á reclamarlo en la forma que allí se previene y dentro del año contado desde la promulgacion de esta ley.

Vencido el año, los omisos serán considerados como *detentadores de tierras fiscales*, y no podrán pretender rebaja alguna en el precio ni aun preferencia en la compra respecto de un tercero que denuncie los mismos terrenos para adquirirlos con sujecion á lo que dispone el artículo 12.

Art. 5.º Los poseedores en concepto de propietarios á virtud de título, pero *vicioso*, que acrediten en la forma del artículo 2.º inciso 1.º una posesion de 10, 20, 30 ó 40 años, tendrán los siguientes derechos.

Tratándose de tierras de pastoreo, los poseedores de 40 años serán reconocidos propietarios, con relacion al fisco, de toda la superficie designada en sus títulos.

Pero los poseedores de menos tiempo solo serán reconocidos tales propietarios en esta proporcion: los de 10 años, por una cuarta parte de la superficie designada en sus títulos; los de 20 años, por una mitad, y los de 30 años, por las tres cuartas partes.

Así mismo tendrán los poseedores, de 10 á 30 años, derecho á comprar al fisco la superficie restante, segun el inciso anterior, por el

precio uniforme de 2,000 pesos moneda nacional la suerte de estancia (ó sean 1,992 hectáreas, 27 áreas y 87 centiáreas).

Tratándose de terrenos de chacra ó de quinta fuera del egido de las ciudades, villas ó pueblos, será aplicable á los poseedores de 40 años lo dispuesto en el inciso 2.º de este mismo artículo; pero los poseedores de menos tiempo solo serán reconocidos propietarios, con relacion al fisco, pagando la superficie designada en sus títulos por la siguiente escala: los de 10 años una tercera parte del valor actual, regulado en la forma del inciso 4.º, artículo 2.º; los de 20 años, una mitad, y los de 30 años, solo un cuarto.

Art. 6.º Para poder optar á los beneficios del artículo precedente, deberán presentarse los interesados dentro del año subsiguiente á la promulgacion de la presente ley.

Trascurrido este plazo, los poseedores de que se trata, no podrán purgar el vicio de sus títulos, sino comprando el terreno con sujecion á lo dispuesto en el artículo 12.

Ademas los omisos serán considerados como *poseedores de mala fé*, en todos los casos de reivindicacion del terreno por parte del fisco.

Art. 7.º Se entiende por título *vicioso*, á los efectos de que aquí se trata, el instrumento traslativo de la propiedad, en que no conste ó al que no se acompañe constancia de emanar esta, de enagenacion, onerosa, ó gratuita, hecha por autoridad competente, por sí, ó por medio de sus comisionados ó delegados.

Art. 8.º Salvos los beneficios espresamente concedidos por los artículos anteriores, la posesion *útil* para prescribir las tierras fiscales solo se considerará empezar desde que la presente ley sea promulgada, y no se tendrá por cumplida la prescripcion sino por el *lapso de treinta años* contados desde la enunciada fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 608, 609, 628 y 1172 del Código Civil.

De esta disposicion se exceptúan solamente los poseedores de solares en las ciudades, villas ó pueblos y sus respectivos egidos, los cuales tengan ó no, título, justificando en la forma prescripta por el artículo 2.º haber *poseído* y poseido por 10 años sin interrupcion y de conformidad con los artículos 608, 609 y 628 citados, se les considerará como propietarios, sin perjuicio de tercero que haya adquirido antes la propiedad y cuyos derechos ó ac-

ciones no estén prescriptas, segun las reglas generales.

Art. 9°. Los propietarios que tuvieren cualquier excedente de tierras dentro de los límites, naturales, ó artificiales, designados en la mensura que sirvió de base á la enagenacion fiscal, cumplirán con lo que dispone, por regla general, el art. 1,625 del Código Civil.

Pero las sobras que hubiere fuera de los límites sobredichos quedan comprendidas bajo la denominacion de *tierras fiscales*. y se registrarán por las disposiciones de la presente ley.

Art. 10. Las tierras realengas y baldías como tambien las que estuvieren ocupadas á *nombre propio* por personas que no se encuentren protegidas por las disposiciones de los artículos 2, 3, 5, 8 y 9 serán vendidas al que primero las denunciare en forma y con sujecion á los artículos siguientes.

Art. 11. Denunciándose tierras fiscales ocupadas por personas de las que habla el artículo anterior, los ocupantes serán preferidos para la compra, respecto del que primero las haya denunciado—Pero cesará este derecho de preferencia, seis meses despues de la promulgacion de la presente ley; y los que dentro de dicho plazo no hubieren ocurrido á formalizar la respectiva denuncia, no podrán bajo pretexto alguno impedir que la venta se verifique á favor de un tercero.

Art. 12. En los casos de los dos artículos precedentes, el precio *minimum* de las tierras de pastoreo será el de 10,000 \$ la suerte de estancia (ó sean 1,992 hectáreas, 27 áreas y 87 centiareas.)

Las del Departamento de Canelones no serán enagenadas por menos de 20,000\$ la suerte.

Si las tierras fuesen de chacra ó de quinta fuera del egido de las ciudades, villas ó pueblos, se estimarán por pécitos como en los casos del inciso 4° artículo 2°, é inciso 5° del artículo 5°.

Los títulos por *rescate de tierras* serán recibidos por su valor escrito en el pago de las que hubieren de enagenarse conforme á este artículo, y solo en los casos que él comprende.

Art. 13. Los que pretendan comprar tierras fiscales de las que hablan los tres artículos inmediatos, elevarán su denuncia al Ministerio de Gobierno por medio del Escribano del ramo, á fin de que, siendo admitida, pase al Juzgado de Hacienda respectivo para las justificaciones del caso, la mensura y avalúo del

terreno y demas providencias conducentes, hasta ponerse el negocio en estado de que el Poder Ejecutivo ordene la escrituracion y pago.

En estos espedientes se dará intervencion al Ministerio Fiscal, pero sin que en caso alguno la tramitacion degengere de breve y sumaria.

Los Jueces deberán á dichos espedientes una preferencia especial, y bastará el trascurso de diez dias sin providenciarse en ellas, estando puestos al despacho, para que sea recusable el Juez por los interesados ó por el fiscal.

Lo dispuesto en los dos incisos anteriores se estiende á los espedientes que se sigan de conformidad con los artículos 2, 5, 8, inciso 2° y artículo 9.

Art. 14. Los espedientes que se inicien sobre compra de terrenos segun el artículo precedente, habrán de terminar su tramitacion y obtener la escrituracion respectiva dentro del año subsiguiente á la fecha en que se instauró la denuncia, á menos que causas que no puedan imputarse á los interesados obstáran á ello.

Pasado dicho término, caducarán las denuncias y se venderán las tierras á quienes las solicitaren.

Art. 15. Toda denuncia, antes de elevarse al Ministerio de Gobierno será registrada en un libro foliado y rubricado por el Ministro, el que correrá al cargo del actuario, y allí se expresará el año, mes, dia y hora en que se verificó el asiento, firmando el Escribano y el denunciante, ó un testigo á ruego de éste en su caso; de cuya diligencia se pondrá nota en el original.

Por el asiento ó toma de razon percibirá el Escribano un peso por derechos de oficina.

Art. 16. El producto de las ventas que se hicieren con arreglo á los artículos 10 y siguientes, será aplicado á la amortizacion de la deuda por *rescate de tierras*. Amortizada que sea dicha deuda ese producto lo aplicará el P. E. al servicio y pago de las demas deudas públicas.

Lo que produjeren los espedientes que se sigan de conformidad con los artículos 2° al 7° se aplicarán desde luego por el P. E. á los gastos del servicio público.

Art. 17. El P. E. es autorizado para proceder á la enagenacion de las tierras fiscales, con sujecion á la presente ley, quedando derogadas todas las preexistentes en lo que se opongan á ello.

Art. 18. Comuníquese.

Firmado—Joaquín Requena y Garcia,

CORRESPONDENCIA OFICIAL

Setiembre 11 de 1873.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan Peñalva.

Tengo el honor de enviar á V. E. veinte y cinco ejemplares de la Estadística General de la República, de los primeros que se han obtenido de la encuadernación. Cuando el total los mil ejemplares que se han impreso esté pronto, la Asociación Rural hará envío al Gobierno, del número que V. E. se digne fijarle y sean necesarios; cuidando á la vez aquella de hacer un reparto prolijo dentro y fuera del país, de ese interesante trabajo.

Con tal motivo, tengo la honra de saludar á V. E. con mi mas atenta consideración.

Juan R. Gomez, Presidente.

Domingo Ordoñana, vocal secretario.

Setiembre 12 de 1873.

Sr. D. Juan Peñalva, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

El infrascripto Presidente del Comité nombrado por V. E. para la Exposición de Viena, tiene el honor de comunicar á V. E. que los fondos que destinó el Gobierno á aquel objeto se han agotado con el último pago hecho de la edición en español del libro de Estadística General de la República, encomendado al Sr. D. Adolfo Vaillant.

El Comité considera sin embargo, que es de suma utilidad complementar sus trabajos con otra edición en francés del mismo libro y lo habia determinado ya, estando prontos los primeros cuatro pliegos.

El Sr. Vaillant, director de ese importante trabajo, calcula su costo de traducción, impresión y encuadernación en mil quinientos pesos mas ó menos, y el Comité se encuentra en la alternativa, ó de suspender el trabajo, no teniendo ni los fondos necesarios para el pago de los cuatro pliegos ya impresos, ó de solicitar del Gobierno ese nuevo desembolso.

El Comité cree, Sr. Ministro, que la edición en francés del libro del Sr. Vaillant, siendo aquel un idioma casi universal, se prestará mas eficazmente á dar á conocer el país en el exterior y ante esta consideración es de opinión que convendría llevarla á cabo.

El Gobierno determinará no obstante lo que juzgue mas oportuno al respecto, dignándose

comunicarlo al Comité con la brevedad posible para no demorar el trabajo en el caso que deba seguirse.

Con tal motivo tengo el honor de saludar al Sr. Ministro con mi mas distinguida consideración.

Juan R. Gomez, presidente.

Domingo Ordoñana, secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Setiembre 13 de 1873.

Por resolución de esta fecha, el Gobierno ha autorizado á esa Asociación para que si lo cree oportuno, disponga se dejen en Viena á fin de exhibirlos en la Exposición nuevamente proyectada y á que se refiere la nota de nuestro Consul en aquella Ciudad, los objetos de la República que hoy se exhiben allí.

Al comunicar á Vd. tal resolución, el infrascripto cumple con el grato deber de significarle el justo orgullo con que el Gobierno ha sabido el favor escepcional que mereceu de los visitantes á la Exposición de Viena, los objetos de este país.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Peñalva.

Sr. Presidente de la Asociación Rural del Uruguay D. Juan R. Gomez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 19 de 1873

Señor Presidente de la Asociación Rural de Uruguay.

En nota de esa Asociación fecha 12 del corriente, relativa á la falta de fondos que esperimentaba para vertir al francés la «Estadística General de la República por Mr. Vaillant, cuyo costo aprecia este señor, en la suma de mil quinientos pesos, el Gobierno ha resuelto lo siguiente:

«Ministerio de Hacienda—Montevideo, Setiembre 19 de 1873—Visto y de acuerdo con lo manifestado por la Junta Directiva de la Asociación Rural, elévase á la suma de cinco mil quinientos pesos, la que por acuerdo de fecha 28 de Enero del corriente año, se le autorizó á invertir en los trabajos para la Exposición de Viena, cuyo escedente será llevado á suplementarios de Hacienda.—Avise»

se en contestacion y pase á la Contaduría General—Rúbrica de S. E.—PEÑALVA.»

Y lo trascribo á Vd. para sus efectos.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN PEÑALVA.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 19 de 1873.

Señor Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay, D. Juan Ramon Gomez.

En contestacion á la nota de esa Asociacion, fecha 11 del corriente, á cuya nota se acompañaban 25 ejemplares de la « Estadística General de la República, » el infrascrito debe comunicar á Vd. que el Gobierno ha fijado en cien, el número de ejemplares que deben remitírsele, autorizando á la vez á esa Corporacion para distribuir el resto de la impresion del modo que juzgue mas conveniente.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN PEÑALVA.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Presidente de la Asociacion Rural.
Melo, Setiembre 12 de 1873.

Señor: He recibido el diploma de socio fundador que la Comision ha creído conveniente repartir entre los fundadores de esa institucion.

Aunque aprecio como corresponde esa muestra de recompensa á tan humilde contingente que he prestado á ese núcleo de ilustracion, á que altamente me honro en pertenecer, no obstante bastaria para llenar mis aspiraciones al ver desarrollarse en todos los Departamentos ese gérmen de trabajo honesto y productivo iniciado y abiertamente protegido por la Asociacion.

En esa virtud, pueden los señores de la Comision estar persuadidos que des-

de que vea adelantarse los trabajos de progreso, desprendidos de los esfuerzos de sus ilustres miembros, en armonía con el noble propósito que nos ha guiado, seguiré con placer infinito, siendo socio y prestando el contingente de mi humilde posicion; bien convencido que es allí donde está el verdadero patriotismo, el verdadero y poderoso contingente que ha de llevar un dia esta pobre patria á la altura, rango y riqueza que debe tener por la fertilidad de su suelo y otros tantos títulos que la adornan.

Quieran los señores de la Comision aceptar los respetos y alta consideracion con que le saluda este socio y S. S.

Torcuato Marquez.

SESIONES DE LA J. DIRECTIVA

Session 78 — Setiembre 19 de 1873

Presidió el Sr. Dr. D. Marcos A. Vaeza, con asistencia de los Sres. Ordoñana (D. Domingo,) Mendez (D. Juan C.) Croker (D. Carlos) Martinez (D. Benjamin), Rodriguez (D. Lucio), Balparda (D. Federico), Fortinho (D. Juan C.),

Las Cazés (Augusto) Corta (D. Juan G.) y el secretario.

Leida el acta de la anterior, se dió cuenta:

1.º De una nota del Sr. Ministro de Hacienda contestando á otra de la Junta sobre la consulta del Sr. Cónsul de Viena, con referencia á que se dejen allí

por algun tiempo mas los objetos de la República, para que puedan figurar en otra Exposicion Comercial que debe tener lugar. El Gobierno resuelve de conformidad al pedido del Sr. Cónsul, y felicita á la Asociacion por la atencion especial que han merecido nuestros productos en la Exposicion de Viena.

Se mandó archivar.

2.º De haber contestado el Gobierno verbalmente, aprobando el presupuesto de la edicion en francés de la Estadística general de la República.

3.º De la donacion del socio fundador Dr. D. Juan José de Herrera, de una muestra de grampas de fierro de Australia, para estirar los alambres de los cercos de campaña.

4.º De haber sido enviados por los últimos paquetes de Europa y el Pacífico una cantidad de libros de la Estadística á los agentes y corresponsales.

5.º De una donacion de semillas de Eucaliptus y Acacia, por el Sr. D. Francisco Gomez.

6.º De haberse ya instalado dos de las Comisiones Especiales — la de Legislacion Rural y la de Inmigracion.

El Sr. Mendez comunicó á la Junta tener encargo de un propietario del pais, para ofrecer á la Asociacion, sin ninguna clase de remuneracion, 200 cuerdas de tierra en el Departamento de la Capital, por diez años, para el establecimiento de la Granja Modelo.

Se agradeció unánimemente ese ofrecimiento, y se nombró una Comision para el asunto, así como para ocuparse de otra propuesta análoga anterior, y dar cuenta.

Se levantó la sesion á las nueve y media.

Sesion 79 — 24 Setiembre de 1873

Presidió el Sr. Gomez (D. Juan Ramon); con asistencia de los señores Ordoñana (D. Domingo) Martinez (D. Benjamín), Mendez (D. Juan C.), Balparda (D. Federico), Rodriguez (D. Lucio), Corta (D. Juan G.) y el Secretario.

Leida el acta de la anterior y aprobada se dió cuenta :

1.º De dos notas del señor Ministro de Hacienda, referentes á la obra de Estadística General de la República, aprobando el costo de la edicion en francés de la referida obra. Se mandaron archivar.

2.º De una nota del Cónsul del Imperio Aleman, enviando á la Asociacion varias publicaciones sobre agricultura y estadística de la cosecha del 72 de los Estados prusianos. Se ordenó agradecer ese envio.

3.º De una muestra de una nueva calidad de batata dulce (Moniato) de Menorca, semilla de las Antillas, regalada por su introductor el Sr. Florit, que las ha cultivado en el Sauce, Departamento de Canelones.

4.º De haberse presentado para socios fundadores á los señores D. Torcuato Gonzalez, de Paysandú y á D. Joaquin Baena, de Montevideo, el primero por D. Domingo Ordoñana y el segundo por D. Juan C. Mendez. Fueron aceptados.

En seguida se ocupó la Junta de una mocion presentada por el Sr. Ordoñana para que se pasase una nota al Sr. Ministro de Gobierno, llamando su atencion, sobre la necesidad de un Reglamento para las escuelas que, por iniciativa de algunos socios rurales se venian fundando en los distritos y pagos de Campaña, á las cuales era conveniente dar uniformidad, para que esa tan reclamada como especialísima ensenanza obedeciese á inmutables principios de

moral cristiana, que tengan por cimientto la organizacion de la familia y los respetos de sangre.

Discutido el punto, se nombró una

Comision especial para estudiar la cuestion y presentarla á la Junta.

Se levantó la sesion á las 9 $\frac{1}{4}$ de la noche.

NOTICIAS VARIAS

Nuestro periódico — Empieza por este número, como lo verán nuestros lectores, la modificacion que anunciamos se iba á hacer en nuestro periódico, haciéndolo aparecer quincenalmente, ó sea dos veces por mes, en lugar de una sola como se practicaba desde su fundacion. Esta mejora la consideramos de alguna importancia, pues de este modo no solo será mas activa la difusion de las ideas que constituyen la propaganda de la Asociacion Rural, sino que tendrá mas interés y oportunidad las publicaciones de carácter local y aun las interesantes transcripciones que deban hacerse. A este respecto se irán haciendo con el tiempo otras mejoras que concurran á hacer mas útil y provechosa esta publicacion.

Sócio fundador — En la lista de los nuevos sócios fundadores que han ingresado á la Asociacion, se omitió por error involuntario, el nombre del Sr. D. Enrique Juanicó.

Telégrafo Platino-Brasileño —

Ha quedado abierta ya al servicio público la línea telegráfica terrestre entre Montevideo y la Florida con las estaciones del tránsito en Piedras, Canelones, Santa Lucía y San José.

Los precios por diez palabras es de cincuenta centésimos de peso nacional sin contar la direccion y veinte y cinco por cada diez palabras sucesivas.

El día que se inauguró esta línea se despatcharon ciento veinte telégramas entre la oficina central de Montevideo y las estaciones del tránsito comprendidas en la primera seccion.

Fósiles — Los Sres. Breton Hnos. se han presentado al Gobierno Provincial de Buenos Aires solicitando se les conceda la suma de dos mil pesos mje. para la estraccion de fósiles de un «Milodon gigantesco» que han encontrado en el Partido de la Villa de Lujano.

Comisiones — Varias de las que fueron nombradas, segun los Estatutos de la Asociacion, y de que ya dimos cuenta, han empezado ya á funcionar. La de legislacion rural, nombró

para su Presidente al Dr. D. Joaquin Requena Vice al Sr. D. Daniel Zorrilla y Secretario al Dr. D. Lucas Herrera y Obes.

El 17 del corriente quedó instalada la Comision de inmigracion, nombrándose presidente al diputado D. Antonio O. Villalba, vice al miembro de la Junta Directiva D. J. da C. Fortinho, secretario al sócio fundador don Lucio Rodriguez y vocales á los sócios fundadores D. Santiago Bottini y D. Ruperto de las Carreras.

Se acordó que las sesiones no tendrian lugar sin la presencia de cuatro miembros. Para subrogar á los que faltasen por ausencia u otra causa permanente, la Comision propondrá á la Junta el candidato de su eleccion para que con su acuerdo se le comunicase su nombramiento.

De conformidad con esta disposicion se acordó que sea citado el Sr. D. Jacobo Varela para sustituir á D. Ruperto de las Carreras ausente.

Se acordó que la Comision tendrá dos sesiones preparatorias para dilucidar en general todas las cuestiones relativas á la inmigracion. hasta dejar determinados los títulos que debe contener la memoria que esta Comision está encargada de presentar á la Junta Directiva. Tuvo ya esas dos reuniones la Comision de Inmigracion, compuesta de los señores D. Antonio Villalba, Dr. D. Santiago Bottini, D. Juan da C. Fortinho, D. Lucio Rodriguez y D. Ruperto de las Carreras, presidida por el primero de los nombrados.

A nuestros espositores en Viena — Habiendo solicitado el Sr. Mallmann, nuestro cónsul en Viena, encargado de nuestros productos en aquella Exposicion, el que se dejen allí por algun tiempo mas los objetos que de nuestro país fueron enviados, por razon de tener lugar próximamente otra Exposicion puramente comercial, la Junta Directiva consultó al Gobierno, y este ha resuelto que

asi sea. Lo prevenimos pues á los señores que concurriesen á la Exposicion. Si entre ellos hubiese alguno que no se conformase con lo resuelto, puede avisarlo en la oficina de la Asociacion, para resolver lo conveniente. Este aviso debe pasarse hasta mediados de Octubre, pues en esta fecha habrá que adoptar una resolucion definitiva.

Ventas de animales tipos en Buenos Aires—Los señores Nazar y C.^a de Buenos Aires vendieron hace pocos dias en Buenos Aires trece carneros Rambouillet, venidos de Europa, desde el precio de dos mil pesos uno, hasta los de 5,100, 6,500 y 12,600. Vendieron tambien treinta y cinco de la misma raza y de la cabaña que fué de Benavente y hoy de D. P. Nazar y hermanos á los precios de 1.600 pesos, 2,000, 3,000, 4,400 5,400 y 6,200 cada uno.

Un potrillo mestizo de raza frison, fué rematado en 12,500 pesos. El valor de todo estos animales monta á 154,400 pesos papel moneda, lo que es una prueba evidente de cómo se estimula y progresa la inclinacion de nuestros hacendados á la mejora de la cria de sus ganados.

Estracto de carne—Leemos en *La Pampa* de Buenos Aires, que el Jury de la Exposicion de Viena ha concedido un diploma honorífico al estracto de carne fabricado en Fray Bentos, y que en cuanto al precio ha superado el de Australia.

Buena noticia—El Comercio de Gé-

nova de fecha 2 de Agosto último, anuncia que en Milan se ha constituido una sociedad agrícola-comercial, denominada Italo-Platense.

El objeto principal de esta Sociedad es el comercio de importacion y exportacion entre nuestros puertos y los de Italia

Cónsul en Santander—Nuestro consocio rural, el Sr. D. Nicolás Gereda acaba de ser nombrado Cónsul de la República en Santander. Es esta una eleccion muy acertada por las aptitudes personales de aquel caballero y el concurso que puede prestar á nuestro país, que tanto ama, en ese cargo.

El ñandú—El Sr. D. Juan Boubilen, partiendo de las noticias que la Asociacion dió con respecto á este omnimodo, traía para esta ciudad un macho cuya altura era de un metro, noventa centímetros desde la pezuña al pescuezo, y de largo de noventa centímetros de la cruz á la rabadilla, con un peso bruto de 135 libras.

Este magnifico animal, destinado á lucirse en un parque de Francia, ha tenido la desgracia de morir en el tránsito, y desgrasado ha dado cerca de dos arrobas.

Escuela Agrícola—Leemos en *La Nacion* de Buenos Aires que á fin del presente mes se inaugurará en Santa Catalina, partido de las Lomas de Zamora, una escuela agrícola, que recibirá como sus primeros alumnos á los huérfanos del Hospicio.

Hacemos votos porque pronto podamos nosotros decir otro tanto.

CRÓNICA RURAL

Esportacion de maiz para Europa—Leemos en un diario de Buenos-Aires—«El Paquete Inglés Argentino, que sale el 8 del corriente del puerto del Rosario con destino á Inglaterra, lleva para el puerto de Liverpool como mil bolsas de maiz desgranado. Los Sres. Hall y Ca. cargadores de este artículo van á hacer un nuevo experimento en Europa con este ramo que hasta hoy no se habia esportado para el viejo mundo.»

Si el ensayo que hacen los Sres. Hall

y Ca. diera un buen resultado, este artículo, que tan bien y en tanta abundancia se produce entre nosotros, recibiría así un estimulante impulso, que vendría á llamar la atencion de nuestros agricultores.

Lana—Materias inorgánicas de que se compone la lana, segun el análisis que hizo Mr. Visbit.

Magnesia.	1,	45
Soda.	2,	—
Potasa.	4,	12

Sal comun.....	11,	94
Acido Sulfúrico.....	12,	94
Cal.....	15,	06
Acido fosfórico.....	15,	12
Cilice.....	16,	74
Occido de hierro.....	20,	—

Estímulo Rural—La Cámara Legislativa de California ha resuelto premiar la producción de cada 100,000 capullos de gusanos de seda obtenidos allí, con 60 libras esterlinas y por cada 5,000 morenas de dos años de edad, 50 libras esterlinas con el objeto de estimular la industria sericícola en aquella rejion que segun dice un corresponsal se presta magníficamente á su mejor desarrollo.

La agricultura en Francia—La agricultura en Francia ocupa veinte millones de individuos, explota un capital de veinte mil millones de francos, sus utensilios importan cinco millones, sus animales valen cuatro mil millones, sus productos representan catorce mil millones.—La viña solamente hace vivir ocho millones de individuos y produce mil millones.

Tabla del valor nutritivo de los forrajes

—I. Forrajes secos ó henos.

Heno de prados de buena calidad. .	100
Esparceta.	89
Alfalfa	93
Espergula.	92
Trébol	96
Arvejas.	95

II. Forrajes verdes.

Espergula.	420
Trébol	450
Centeno.	150
Esparceta.	400
Maiz	300
Alfalfa	400
Alverjas	450
Hojas de remolacha	600
Hojas de coles	530

Tallos y hojas de la pataca ó topi nambuco	330
Cimos y hojas de maiz verde, despues de su fecundacion	280

III. Pajas.

Paja de trigo	350
Paja centeno	400
Paja cebada.	200
Paja avena.. . . .	250
Paja mijo.	760
Tallos y hojas secas de lentejas de guisantes y de habones	160

La lana y las ovejas en los Estados Unidos—Nuevos datos nos demuestran que existian en los Estados Unidos en el año 1872 como 32.000,000 de ovejas de producción por término medio cuatro libras de lana ó sea en totalidad 128.000,000 libras. A mas de esta gran cantidad que allí se produce, la importacion anual es de 70.000,000 libras cuyo costo viene á ser cerca de 10.000,000 de patacones y en géneros de lana se importa por valor de 44 millones anuales

Estos datos nos enseñan que para abastecer del todo de lana y géneros de lana, los Estados Unidos necesitan aumentar 29.000,000 de ovejas.

Congreso internacional de agricultores y forestales—Segun el programa que tenemos á la vista, en todo Setiembre deberá verificarse en Viena, este certámen, siendo cuatro las grandes cuestiones inscritas en la órden del dia y que deben ser objeto de las discusiones: la primera, se refiere á las medidas que deben aceptarse para asegurar la proteccion y conservacion de los pájaros útiles á la agricultura; la segunda, se contrae á los medios que importa poner en práctica para formar una estadística agrícola y forestal, cuyos resultados puedan compararse con relacion á los diferentes pueblos; la tercera, estriba en la deter-

minacion de las medidas ó convenios internacionales, que como reglas comunes de observacion, pueden formularse respecto al cultivo arable y forestal, y la cuarta, por último, se refiere á las medidas ó tratos internacionales que pueden establecerse para pener coto á

la devastacion progresiva de las riquezas forestales.

Lana de la nueva esquila—Han sido vendidas 8000 arrobas de la estancia del Sr. Reiles á 36 reales, para entregar hasta el 20 de Octubre, puestas en bar-raca.

PRECIOS CORRIENTES

DE FRUTOS DEL PAIS

Aceite de potro, arroba. . .	\$	1.40	
Astas de novillo matadero, millar.	»	70	
Astas de vaca matadero, millar.	»	30	
Astas mezcladas campo, millar.	»	25	
Caracues, millar.	»	13	14
Canillas, millar.	»	10	11
Ceniza de huesos, tonelada	»	17	18
Cueros vacunos secos matadero angostos, cuarenta libras.	»	7.40	7.50
Cueros vacunos secos campo angostos buenos, 40 libras.	»	7.40	7.50
Cueros vacunos secos de todo estaqueo, 40 libras.	»	7.25	7.30
Cueros vacunos secos becerros, 40 libras.	»	7.50	
Cueros vacunos secos de nonatos, docena.	»	3.50	3.60
Cueros vacunos salados de matadero, 75 docenas.	»	6.90	7
Cueros potro salados, 30 docenas.	»	2.50	2.60
Cueros vacunos salados secos, 10 docenas.	»	1.40	1.50
Cueros lanares mestizos de matadero, 1 libra.			
Cueros de media lana arriba, libra.	»	125	130
Cueros de media lana arriba finos campo.			
Cueros especiales de media lana arriba.	»	122½	125
Cueros especiales mezclados de media lana arriba.	»	120	122½

Cueros especiales criollos.	»	80	90
Cueros especiales pelados, docena.	»	0.80	1.10
Cueros especiales corderos muertos al nacer, libra.	»	0.20	0.30
Cerda caballar cola larga lavada, quintal	»	32	35
Cerda caballar tuce, quintal.	»	18	20
Cerda caballar mezclada buena, quintal.	»	24	24.50
Cerda vacuna limpia sin marlo, quintal.	»	nominal.	
Cerda vacuna limpia			
Cerda con marlo, quintal.	»	19	20
Grasa y sebo de carnero derretido en pipas y bordalesas, arroba neto.	»	1.60	1.65
Grasa de carnero y sebo mezclado en panzas ó envases pequeños, arroba neto.	»	nominal.	
Garras de cuero vacuno, quintal.	»	3	3.20
Lana mestiza fina de 1. ^a (1) arroba.	»	3.60	3.70
Lana mestiza fina de 2. ^a , arroba.	»	3.30	3.35
Lana mestiza fina de 3. ^a , arroba.	»	3.00	3.05
Lana mestiza fina de 4. ^a , arroba.	»	2.50	2.60
Lana mestizosa y criolla, arroba.	»	2.40	

(1) Los precios actuales, no pueden tomarse por norma para la próxima esquila.

Lana mestizona lavada,		
arropa.	5	5.80
Pluma de avestruz superior, libra.	2.50	

Haciendas

Los ganados para abasto público han obtenido los precios siguientes:

Bueyes, 30, 35 hasta 40 \$ uno.

Novillos y vacas, á 23, 24 y 25 \$ una.

Terneros de 8 9, hasta 10 \$ uno.

Se han revisado y despachado 2,176 animales yeguarizos de estos los comprados en tablada se han pagado á 35, 38 y 40 reales una.

También se han despachado 504 mulas, que han sido compradas á 15 y 18 \$ una.

CEREALES**PRECIOS DE LAS VENTAS EN LA PLAZA SARANDÍ**

Trigo americano superior calidad,		
fanega.	56	rls.
Trigo americano inferior, fanega..	52	

Maiz en espiga amarillo, fanega. .	25	,
Maiz en espiga morocho, fanega .	23	,
Maiz desgranado americano, fanega	18	,
Maiz desgranado blanco, fanega. .	17	,

NOTA. Las diferencias de precio en el maiz amarillo es por que se buscó con empeño en la plaza para exportarlo para Rio-Janeiro en estos dias, sin que esto importe una superioridad en la plaza, entre nosotros y Buenos-Aires y en general la República Argentina le da preferencia al morocho.

MATERIALES DE CONSTRUCCION*Precios de barraca*

Pino blanco en tablas de 56 á 60 \$ %.

Tirantillos surtidos blanco de 50 \$ %.

Tea tirantes de 0.42 \$ vara.

Tirantillos surtidos tea de 66 \$ %.

Cedro de 0.12 el pié á 14.

Tejas de 70 á 75 \$ %.

Fierro galvanizado de 8 \$ 20 qq.

Alambre para cerco 4 \$ 50 qq.